de Chillan Viejo Dir. Salud Municipal



Aprueba Anexo Contrato Suministro para Insumos y Equipamiento Dental con Expro Sur S.A.

Decreto Nº 7534

Chillán Viejo, 28/12/2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión Educación y Salud para el año 2013, decreto Alcaldicio N° 7076 del 13/12/2012.

La necesidad de contar para el año 2013, con el suministro de Insumos y Equipamiento Dental.

Artículo N° 8 de las Bases Administrativas de la Licitación pública N° 3674-4-LE12, donde se indica "El plazo del contrato podrá ser renovado anualmente, siempre y cuando durante su vigencia el total de los montos pagados no excedan las 1.000 UTM".

Contrato de suministro para Insumos y Equipamiento Dental suscrito con fecha 22 de Febrero del 2012 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Expro Sur S.A., aprobado con Decreto N° 1317 del 22/02/2012.

DECRETO:

1.- AUTORICESE renovación de contrato celebrado entre llustre Municipalidad de Chillán Viejo y Expro Sur S.A., RUT Nº 76.393.260-5 prorrogando su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N°

215.22.04.005

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍNESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/and

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado





de Chillan Viejo Dir. Salud Municipal

ANEXO CONTRATO DE SUMINISTRO

DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DENTAL

En Chillán Viejo, a 28 de Diciembre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, en adelante la **Municipalidad** y **EXPRO SUR S.A.** Rut N° 76.393.260-5, representada por don Gonzalo San Martín Urrutia, Cédula de Identidad N° 10.390.695-4, domiciliado en Chacabuco N° 951, ciudad Concepción. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3674-4-LE12, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2013 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 22 de Febrero del 2012, Decreto Nº 1317 del 22/02/2012.

<u>SEGUNDO:</u> Por fiel cumplimento del contrato, se acepta Boleta de Garantía Nº 78334 del BBVA, emitido con fecha 21/12/2012 por un monto de \$ 210.000.- el que se procederá a devolver 30 días después de la fecha de término del presente contrato.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de EXPRO SUR S.A. y 3 en poder de la Municipalidad.

ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

GONZALO SAN MARTIN URRUTIA EXPRO SUR S.A.